1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA	
1.1.1	CARTA DE PRESENTACION. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.1	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.1)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACION. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.1'.	
1.1.2	CONVOCATORIA A MIPYMES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.2	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONVOCATORIA A MIPYMES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.2)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONVOCATORIA A MIPYMES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.2'.	
1.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Y/O REGISTRO MERCANTIL. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Y/O REGISTRO MERCANTIL. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.3)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Y/O REGISTRO MERCANTIL. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.3'.	
1.1.4	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013). VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.4	Esta pregunta requiere anexar documentos (PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013). VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.4)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013). VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.4'.	
1.1.5	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.5	Esta pregunta requiere anexar documentos (ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.5)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.5'.	
1.1.6	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.6	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.6)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES . VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.6'.	
1.1.7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.7	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.7)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.7'.	
1.1.8	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) . VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.12	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) . VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.12)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) . VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.12'.	
1.1.9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.13.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.13.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.13.'.	
1.1.10	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC). VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.14	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC). VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.14)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC). VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.14'.	
1.1.11	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.15.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.15.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 4.1.15.'.	
1.2	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – INDICADORES FINANCIEROS E INDICADORES ORGANIZACIONALES	
1.2.1	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.1.	Esta pregunta requiere anexar documentos (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.1.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.1.'.	
1.2.2	DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.2	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.2)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.2'.	
1.2.3	PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.3)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.2.3'.	
1.3	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	
1.3.1	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.3.2. Y ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 5.3.1.2. - EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA- 1. Diligenciar formato "RELACION DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP" en EXCEL, donde se indique marca, referencia y dirección de la página web.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.3.2. Y ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 5.3.1.2. - EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA- 1. Diligenciar formato "RELACION DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP" en EXCEL, donde se indique marca, referencia y dirección de la página web.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.3.2. Y ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 5.3.1.2. - EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA- 1. Diligenciar formato "RELACION DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP" en EXCEL, donde se indique marca, referencia y dirección de la página web.'.	
1.3.2	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.3.2. Y ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 5.3.2. - El oferente debe aportar la documentación técnica descrita en el numeral 4.3.2 del documento complementario y el numeral 5.3.2 de los	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.3.2. Y ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 5.3.2. - El oferente debe aportar la documentación técnica descrita en el numeral 4.3.2 del documento complementario y el numeral 5.3.2 de los estudio previos)

del documento complementario y el numeral 5.3.2 de los estudio previos

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA. VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - NUMERAL 4.3.2. Y ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 5.3.2. - El oferente debe aportar la documentación técnica descrita en el numeral 4.3.2 del documento complementario y el numeral 5.3.2 de los estudio previos'.

1.4	FACTORES DE DESEMPATE	
1.4.1	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.'.

1.4.2	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.'.

1.4.3	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural - en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura - y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural - en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura - y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural - en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura - y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.'.

1.4.4	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA

APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.'.

1.4.5	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 5. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 5. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 5. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.'.

1.4.6	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.'.

	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o

1.4.7	una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporacion o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.'.

1.4.8	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 8. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 8. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 8. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales'.

1.4.9	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural –consorcio o unión temporal - constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural –consorcio o unión temporal - constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural –consorcio o unión temporal - constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.'.

1.4.10	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 10. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 10. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 10. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.'.

1.4.11	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 11. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 11. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 11. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.'.

1.4.12	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 12. De persistir el empate preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Para acreditar la calidad y el tiempo de vinculación de que trata el párrafo anterior se realizará mediante documentos expedido por la autoridad competente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 12. De persistir el empate preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Para acreditar la calidad y el tiempo de vinculación de que trata el párrafo anterior se realizará mediante documentos expedido por la autoridad competente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 12. De persistir el empate preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una

Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Para acreditar la calidad y el tiempo de vinculación de que trata el párrafo anterior se realizará mediante documentos expedido por la autoridad competente. '.

1.4.13	LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 13. De persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 13. De persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ENTIDAD DARA APLICABILIDAD A LAS REGLAS O FACTORES DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y EN EL NUMERAL 2.29 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. 13. De persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.'.

2 Sobre 2 - Económico

2.1	DILIGENCIE EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
209.827.025,00	108.299.995,36

	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	22,00	UN	7.983.866,00	4.120.787,92	175.645.052,00	90.657.334,24
	1	43212105	IMPRESORA	7,00	UN	4.883.139,00	2.520.380,16	34.181.973,00	17.642.661,12